



## INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA.

LOTA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

### DECRETO N° 1935

#### VISTOS:

- a) Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.
- b) Ley 19880, Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado.
- c) Ley N°18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado.
- d) Ley 19.378 Establece Estatuto De Atención Primaria De Salud Municipal.
- e) La Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°1569 C.- de fecha 28 de Junio del 2021, en que consta el nombramiento de la autoridad suscrita.
- g) Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63 del DFL N°1/2006, que refunde Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- Memorandum N° 300/23 de fecha 05 de Septiembre de 2023, de doña Beatriz Cadegan Segura, jefa (S.) del Departamento de Salud de Lota, dirigido a don Patricio Marchant Ulloa, alcalde de la comuna de Lota, Mediante el cual se solicita instrucción de procedimiento sumarial a fin de determinar posibles responsabilidades administrativas respecto de actos de hostigamiento y/o acoso laboral que denuncia haber recibido la funcionaria del Departamento de Salud de Lota, doña Marjorie Cea Troncoso, de parte de doña Gabriela Flores Salgado, presidenta de Afusam Lota.

2.- Referencia N°6430 de fecha 03 de Octubre del 2023 del Sñr., Alcalde de la comuna de Lota don Patricio Marchant Ulloa, dirigido a doña Beatriz Cadegan Segura, Jefa (S.) del Departamento de Salud de esta comuna, mediante el cual se autoriza y ordena se proceda a la realización de procedimiento sumarial requerido por Memorandum N°300/23 de fecha 05 de Septiembre de 2023, y nombra como Fiscal al Asesor Jurídico del Departamento de Salud el funcionario don Alejandro Moscoso Sánchez.

#### DECRETO:

1. Instrúyase Investigación Sumaria con el fin de establecer eventuales responsabilidades asociadas a denuncia de hostigamiento y/o acoso laboral,

realizada por funcionaria Marjorie Cea Troncoso, en contra de doña Gabriela Flores Salgado, presidenta de Afusam Lota, verificando la existencia de esos hechos, determinando las responsabilidades y especificando el grado de participación de los posibles involucrados.

2. Designese como investigador, al Sr. Alejandro Moscoso Sánchez, RUN 17.218.048-5, Abogado, Asesor Jurídico Departamento de Salud de Lota, quién deberá efectuar el sumario a contar de la fecha que tome conocimiento del presente Decreto.
3. Déjese establecido que el prosecutor deberá conducir el procedimiento con sujeción a los plazos legales.

**ANOTESE, APÚNTESE EN LA PLANILLA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y COMUNÍQUESE. -**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
BCS/AMS/ams

**Distribución:**

1. Of. de Partes.
2. Dirección de Control Municipal.
3. Of. Personal DAS.
4. Fiscal.
5. Archivo Das.